ADENDA Nº 01/2014

CONTRATO ABIERTO Nº 03/2014

"SERVICIOS DE IMPRESIÓN"

En la ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de diciembre de 2014, se realiza **ADENDA Nº "01/2014"** al **Contrato Abierto Nº 03/2014** suscripto entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONACYT,** Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, que en éste documento se identifica como **EL CONTRATANTE,** representado en este Acto por el **Ing. Luis Alberto Lima Morra**, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 203.723, con domicilio legal en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, por una parte, y por otra, la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la casa Nº 533 de la calle Nazareth casi Cancio Ayala, de la ciudad de Asunción, representada por el Señor **Edgar Bernardino Rodríguez Barrios,** en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad Nº 2.515.412. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 2515412-5; ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato, sujetos a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

Se enmienda la CLAUSULA SEXTA "VIGENCIA DEL CONTRATO" del Contrato Abierto Original Nº 03/2014 firmado el 02/06/2014 con vigencia hasta el 31/12/2014, la cual queda establecida como sigue:

A- EN EL CONTRATO ABIERTO ORIGINAL Nº 03/2014 DONDE DICE:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato se establece ***Desde*: la firma del contrato *Hasta:* el 31 de diciembre de 2014.**----------

B- EN EL NUEVO CONTRATO ABIERTO Nº 03/2014 DEBE DECIR:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. (Art. 37 d, de la Ley N° 2051)
El plazo de vigencia de este Contrato se establece ***Desde*: la firma del contrato *Hasta:* el 31 de diciembre de 2015.**----------

La validez del contrato para el año 2015, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015. Artículo 14 de la Ley N° 2.051/03. (PLURIANUAL)

El **PROVEEDOR** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la **CONTRATANTE**, a los servicios objeto del presente Contrato, en los lugares señalados por la misma y dentro del plazo de vigencia del mismo.----------

Por el CONTRATANTE

Firma: .....
Nombre: **Ing. Luis Alberto Lima Morra**
Cargo: Ministro
Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR

Firma: .....
Nombre: **Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**
Cargo: Representante Legal de la Firma
NEMPRE PRODUCCIONES

nempre producciones